

CONVOCATORIA



II FERIA ARTESANAL Y MUESTRA DE MANUALIDADES

≡ **NICOLINA CASTRO** ≡



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	4
1.1. Inspiración de la feria.....	4
2. REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	5
2.1. Categorías de la presente Convocatoria	5
2.2. Quienes pueden participar	5
2.3. Quienes no pueden participar	6
OBSERVACIONES.	6
3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN COMO EXPOSITOR.....	7
3.1 Diligenciar el formulario de participación	7
3.2 Documentos de acreditación como expositor de Persona natural.....	7
3.3 Documentos para acreditación como expositor de Persona jurídica	7
3.4 Documentos específicos de la convocatoria para persona natural y jurídica.	8
3.5 Envío de documentos de la convocatoria	8
4. COMITÉ DE SELECCION	9
4.1 Obligaciones del Comité de Selección para otorgar acreditaciones como Expositor en la Feria. 9	
4.2 Obligaciones del Comité de Selección para otorgar Reconocimientos.....	10
5. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	11
5.1 Verificación de requisitos	11
5.2 Causales de Rechazo	11
5.3 Verificación de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones.....	12
6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12
7. RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO.....	13
7.1 Criterios para definir reconocimientos	13
7.2 Otorgamiento de reconocimientos.....	13
7.3 Requisitos para la entrega de reconocimientos	14
8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES EN LA II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO 2017	14
9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES RECONOCIDOS.....	15
9.1 Consideraciones Especiales	16

10. CRONOGRAMA OPERATIVO	17
11. ANEXOS	19
11.1. Ficha de Inscripción.....	19

REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA DE ARTESANOS Y DE MANUALIDADES “NICOLINA CASTRO”

1. PRESENTACIÓN.

La alcaldía municipal de Popayán exalta y reconoce el papel que cumplen las personas que han dedicado su vida a defender y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial de Popayán, los “artesanos son artífices de la transmisión de conocimientos” por ser los representantes de toda una comunidad, que por medio de sus oficios, construyen y enaltecen la cultura y la memoria de la región. La administración “vive el cambio” considera como camino apropiado para dar protagonismo y valoración a los oficios ancestrales como la artesanía y las manualidades del Valle de Pubenza, la instalación de una nueva versión de la “Feria Nicolina Castro” la cual desencadena un proceso de creación que logra mejorar los ingresos, la calidad, el cuidado del medio ambiente, el empoderamiento organizacional, la visibilidad y la comercialización de los productos artesanales de nuestro bello territorio Payanés.

Sabedores que la cultura es fuente vital para el mejoramiento de la calidad de vida, la Alcaldía de Popayán a través de la Secretaría del Deporte y la Cultura, realiza la convocatoria de participación en la II Feria de Artesanías y muestra de manualidades “Nicolina Castro” la cual tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la identidad cultural en el municipio, a partir del fomento de las manifestaciones artesanales y de manualidades, atendiendo las demandas de los diversos grupos poblacionales en diferentes escenarios de la ciudad, como un reconocimiento a la diversidad étnica y cultural.

Con ésta Feria se busca aportar a la economía del sector artesanal y mostrar a la región y al país productos de calidad, así como incentivar el arte de Popayán y el Cauca por la creatividad y originalidad que caracterizan a sus artesanos.

1.1. Inspiración de la feria.

La Feria se inspira en la mujer artesana, que como Nicolina Castro fue ejemplo de los oficios artesanales, nacida en el municipio de Bolívar - Cauca, mujer emprendedora que dedicó su vida a la pintura, al óleo y las manualidades, y compartió sus conocimientos a quienes les interesaba con la finalidad de difundir el arte, que para ella representaba un saber cultural patrimonial invaluable y un medio para mejorar los ingresos

2. REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Los siguientes requisitos aplican para la participación de expositores, artesanos y trabajadores de manualidades en la II FERIA DE ARTESANIAS Y MUESTRA DE MANUALIDADES “NICOLINA CASTRO, igualmente para seleccionar y definir los reconocimientos a los trabajos sobresalientes atendiendo criterios respecto a la calidad, diseño, técnica y materiales empleados.

Para efectos de aplicar a la presente convocatoria, los interesados deberán revisar cuidadosamente las condiciones generales y específicas de participación.

2.1. Categorías de la presente Convocatoria

La convocatoria está dirigida a **artesanos y a trabajadores de manualidades**, quienes podrán inscribirse para participar en alguna de las áreas proyectadas para la feria, a saber: joyería , bisutería y accesorios de moda, mesa, decoración, infantiles e instrumentos, tejidos, alfarería cerámica, madera, cestería, cuero, imaginería o santería, instrumentos musicales, metales, trabajo en piedra, trabajo en piel, trabajo en vidrio, trabajo en papel, marroquinería, cestería, moldeado, juegos de ingenio, máscaras, trabajo con calabazas, títeres y muñecos, sahumeros, macramé, cerbatanas, trabajos en caña entre otros.

Para efectos de ésta convocatoria se deberán aplicar las siguientes definiciones:

ARTESANO: Individuo que mediante técnicas artesanales reconocidas, transforma la materia prima (generalmente obtenida en la región que habita) logrando un objeto y/o producto que es identificable con su autor. Dicho producto final deberá tener un nivel aceptable en cuanto a su diseño, creatividad, terminación, utilización de materiales y técnicas empleadas.

TRABAJADOR DE MANUALIDADES: Aquel individuo que sin llegar a un nivel de producción industrial, toma un producto preexistente y añade valor a este mediante criterios personales de diseño generando un nuevo producto. También incluye a las manualidades creadas a partir de una materia prima procesada o prefabricada, a los cuales también se le agrega valor.

2.2. Quienes pueden participar

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que tengan ciudadanía Colombiana.
- Personas jurídicas con al menos un año de constitución.

2.3. Quienes no pueden participar

- Personas Naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas que se encuentren inhabilitadas por incumplimiento parcial o total en la exposición de la I Feria de Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro”, o personas que tengan deudas pendientes con ocasión de la misma, conforme al reporte que efectúe el operador respectivo.
- Personas que tengan procesos jurídicos pendientes relacionados con anteriores convocatorias implementadas por la Alcaldía Municipal.
- Los servidores públicos o contratistas adscritos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del reglamento de la convocatoria para la realización de la II Feria Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro”.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, así como de sus dependencias adscritas.

OBSERVACIONES.

Observación 1: Las condiciones de participación estipuladas previamente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega de los reconocimientos. Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo.

Observación 2: Si luego de efectuada la publicación de la lista de expositores que serán reconocidos en el portal institucional del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co, un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los cinco (5) días hábiles siguientes.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN COMO EXPOSITOR

3.1 Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida. Los formularios correspondientes a persona natural y personas jurídicas, podrán ser descargados del portal institucional del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co o los puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria. (Ver página 19)

El formulario deberá ser diligenciado digitalmente o manualmente con letra legible y presentarse en físico debidamente firmado por el proponente. (En el caso de las personas jurídicas debe ser firmado por el representante legal.

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable, el interesado, que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué modalidad participa, quedará automáticamente rechazado.

3.2 Documentos de acreditación como expositor de Persona natural

Los aspirantes a acreditarse como expositor deberán presentar los siguientes documentos. La ausencia de cualquiera de ellos, será causal de rechazo.

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.
2. Certificado de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios.

3.3 Documentos para acreditación como expositor de Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. RUT actualizado de la persona jurídica participante.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o Personería Jurídica expedida por la Gobernación, expedidos dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
4. Certificado de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios.

Nota: El único documento de identificación válido para los ciudadanos colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el

comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

3.4 Documentos específicos de la convocatoria para persona natural y jurídica.

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación, especificando la modalidad en la cual participa; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo por parte del comité de selección de expositores.

1. Formulario de participación legible, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo página 19).
2. Propuesta con cinco (5) fotografías de los productos que desea comercializar impresas en alta resolución.
3. Descripción de la trayectoria como artesano o trabajador de manualidades, en una hoja tamaño carta, letra arial 12.
4. Listado de precios de los productos con los que participará y capacidad de producción.
5. Enviar marca de su negocio en jpg, pdf o Illustrator.

Nota: No se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para la convocatoria.

Idioma para diligenciar los documentos de la convocatoria castellano.

3.5 Envío de documentos de la convocatoria

Para realizar su inscripción a la convocatoria de la II Feria Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro” debe enviar un solo paquete que contenga la ficha de inscripción diligenciada con los documentos y requisitos requeridos y anexos exigidos en sobre sellado.

Los documentos de inscripción para participar como expositor en la II Feria Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro” deberán radicarse directamente en el Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.4-21, primer patio, primer piso) a más tardar hasta las 5:00 p.m. del 3 de Noviembre de 2017. Se tendrá en cuenta la fecha y hora impresas en el adhesivo generado por el Sistema de Gestión Documental ORFEO. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas inscripciones que no sean radicadas y recibidas en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán dentro del plazo establecido. Se radica en el archivo central de la alcaldía solamente la ficha de inscripción y se entrega el sobre sellado.

El sobre debe venir marcado de la siguiente manera:

**SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA
ALCALDÍA DE POPAYÁN
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LA II FERIA DE ARTESANOS Y
MANUALIDADES NICOLINA CASTRO 2017
CARRERA 6 No. 4 – 21, QUINTO PATIO, PRIMER PISO
POPAYÁN – CAUCA**

Observación 1: La Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán no aceptará solicitudes de los participantes para revisar inscripciones con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Observación 2: Los postulantes que entreguen todos los documentos en orden y sean aprobados por el comité de selección, deberán presentarse a una entrevista con la organización de la II Feria Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro” para socializar, integrar, despejar dudas de todos los participantes en la feria.

4. COMITÉ DE SELECCION

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán definirán un “comité de selección de expositores”, mediante acto administrativo, quienes serán expertos conocedores de artesanías y manualidades que se encargaran de realizar la evaluación de los documentos recibidos, la trayectoria de los postulados y la técnica de los trabajos artesanales y de manualidades.

4.1 Obligaciones del Comité de Selección para otorgar acreditaciones como Expositor en la Feria.

Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria los cuales serán entregados por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.

1. Renunciar al comité de selección si participa en la convocatoria.
2. Una vez recibidos los documentos de inscripción para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los requisitos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
3. Declararse impedido, antes de la deliberación, para evaluar requisitos de participación como expositor en la feria, de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una inscripción, la Secretaría del Deporte y la Cultura

Municipal de Popayán designará mediante acto administrativo jurados ad hoc para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.

4. Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
5. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
6. Preseleccionar y deliberar sobre las inscripciones de artesanos y trabajadores de manualidades que según el comité recomiendan para participar como expositores en la feria. en la fecha, hora y lugar indicados por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, incluso si ésta fuese por medios virtuales.
7. Elaborar, sustentar y firmar el acta de acreditación (aceptación) de expositores en la II Feria de artesanías y manualidades “Nicolina Castro”.
8. Los integrantes del Comité de selección, resida o no en la ciudad de Popayán (Cauca), deberá devolver a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, todos los documentos de inscripción remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que dicha dependencia efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
9. Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo a los alcances definidos por la Secretaría de Deporte y Cultura de Popayán. Deliberación y fallo.
10. El comité actuará con plena autonomía y su decisión para seleccionar a los expositores que participaran en la feria quedará consignada en un acta.
11. En todos los casos, el fallo de selección de expositores es inapelable y será acogido por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

4.2 Obligaciones del Comité de Selección para otorgar Reconocimientos

Todos los artesanos y trabajadores de manualidades acreditados por el comité de selección como expositores en la II Feria de Artesanos y Manualidades “Nicolina Castro”, entran automáticamente a participar como candidatos a los reconocimientos 2017.

Los reconocimientos se otorgaran a: **PRODUCTO DE ARTESANÍA SOBRESALIENTE, PRODUCTO DE MANUALIDAD SOBRESALIENTE, PREMIO AL JOVEN ARTESANO Y VIDA Y OBRA DE UN ARTESANO.**

1. Para el otorgamiento de reconocimientos el comité de selección tendrá en cuenta además de los requisitos de obligatorio cumplimiento exigidos en el punto anterior, **la calidad, trayectoria, originalidad, innovación y presentación del producto**, durante los días que dure la feria.
2. Preseleccionar y llevar a la deliberación los trabajos artesanales y de manualidades que según el comité recomiendan para otorgar los reconocimientos.

3. Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de otorgamiento de reconocimientos a expositores en la II Feria de Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro”.
4. Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo a los alcances definidos por la Secretaría de Deporte y Cultura de Popayán. Deliberación y fallo.
5. El comité podrá emitir recomendaciones a las obras reconocidas, que los beneficiados deberán acatar.
6. Las deliberaciones del comité para determinar los reconocimientos serán confidenciales.
7. En todos los casos, el fallo de los reconocimientos es inapelable y será acogido por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

5.1 Verificación de requisitos

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (ficha de inscripción, documentos, y anexos). Si la documentación requerida está completa, será enviada al comité de selección.

En caso de que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados, diferente a la ficha de inscripción (documento insubsanable), la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán procederá a requerir al participante, al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, para la entrega de los documentos faltantes, en un plazo de tres (3) días hábiles. Si cumplido el término establecido, no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la inscripción. En caso contrario, se verificará que los documentos para el comité de selección cumplan con los requisitos específicos de participación.

5.2 Causales de Rechazo

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, rechazará las inscripciones que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

1. La inscripción ha sido radicada en el Archivo Central de la Alcaldía de Popayán fuera de la fecha y hora límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
2. El participante no adjuntó la ficha de inscripción, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.

3. El participante ha presentado una propuesta a una modalidad no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
4. La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
5. El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
6. El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.

5.3 Verificación de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones

Una vez conocida el acta de selección de expositores y de reconocimientos suscrita por los integrantes del comité de selección, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán efectuarán la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los seleccionados como expositores y de los artesanos acreedores a los reconocimientos. De encontrarse alguna causal de retiro en algún expositor seleccionado para ser reconocido, el comité deliberara nuevamente para designar un nuevo expositor merecedor del reconocimiento.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer así:

- Lista de expositores seleccionados: 10 de Noviembre de 2017
- Lista de expositores acreedores a reconocimientos: 2 de diciembre de 2017

La publicación se hará a través del portal institucional del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co

Los estados que encontrará son:

1. Seleccionado: Su solicitud de participación como expositor de la II Feria Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro” fue evaluada por el comité de selección y fue declarada seleccionada para participar como expositor de la II feria.
2. Reconocimiento a: MEJOR PRODUCTO DE ARTESANÍA, su producto de artesanía fue evaluado por el comité de selección y es acreedor al reconocimiento
3. Reconocimiento a: MEJOR PRODUCTO DE MANUALIDAD, su trabajo de manualidad fue evaluado por el comité de selección y es acreedor al reconocimiento
4. Reconocimiento a: JOVEN ARTESANO. Su trabajo fue evaluado por el comité de selección y es acreedor al reconocimiento.
5. Reconocimiento a: VIDA Y OBRA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO. Su trayectoria como artesano o trabajador de manualidades fue evaluado por el comité de selección y es acreedor al reconocimiento.

Observación 1: La calificación para seleccionar a los ACREEDORES DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO 2017, dependerá de todo el proceso del POSTULACION Y EXPOSICION, es decir, la acumulación de puntos empezará desde la correcta inscripción, exposición y entrevista.

7. RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO

La Alcaldía Municipal mediante acto administrativo, otorgará a los participantes sobresalientes de la II Feria de Artesanías y muestra de manualidades “Nicolina Castro”, un estímulo cultural como incentivo a quienes por su trabajo, dedicación y trayectoria en las artes tradicionales y de manualidades, se destaquen en su participación en la feria.

Estos estímulos culturales se otorgarán únicamente en las siguientes líneas:

- **Producto Artesanal sobresaliente**
- **Manualidad sobresaliente**
- **Premio al Joven Artesano**
- **Premio a la Vida y obra artesanal y de manualidades “Nicolina Castro”**

7.1 Criterios para definir reconocimientos

- **Producto Artesanal Sobresaliente:** Creatividad, diseño, innovación, acabados, presentación y técnica.
- **Manualidad Sobresaliente:** Creatividad, diseño, innovación, acabados, presentación y técnica.
- **Premio al Joven Artesano:** Encontrarse entre los 18 y 25 años de edad, Originalidad, calidad y diseño.
- **Premio a la Vida y obra artesanal y de manualidades “Nicolina Castro”:** Trayectoria, reconocimientos y tradición familiar.

7.2 Otorgamiento de reconocimientos

Al ser expedido el acto administrativo que acredite a los participantes sobresalientes en la presente convocatoria que serán ganadores de estímulos culturales, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, procederá a comunicar la decisión mediante correo electrónico y/o llamada telefónica a los seleccionados.

Una vez recibida la comunicación, los ganadores del estímulo cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al reconocimiento. En caso de aceptarlo, deberán hacer llegar, dentro de dicho plazo, la siguiente documentación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán:

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados únicamente por los expositores seleccionados para el reconocimiento. Los formatos serán suministrados por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en el momento de realizar la notificación y de ser aceptada, se entenderá que el seleccionado no tiene ningún impedimento para aceptar el reconocimiento, según los términos contenidos en el presente documento.

7.3 Requisitos para la entrega de reconocimientos

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
RUT actualizado	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X
Certificación bancaria	X	X
Certificado de afiliación a seguridad social (Régimen contributivo o subsidiado)	X	X
Certificación financiera firmada por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique).		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.		X

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES EN LA II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO 2017

Los artesanos y trabajadores de manualidades que a juicio del COMITÉ DE SELECCIÓN resulten seleccionados para exponer en la presente convocatoria, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación:

DEBERES DE LOS EXPOSITORES

1. Exponer los productos aprobados por el COMITÉ DE SELECCIÓN en la II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO 2017 las condiciones y tiempos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria y en cada modalidad.
2. Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
3. Hacer parte de las actividades de socialización de su trabajo artesanal o de manualidades, en caso de que la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán así lo requiera.

4. Dar cumplimiento las condiciones de exposición planteadas por el coordinador de la feria en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él plantee.
5. Cada uno de los expositores deberá presentarse por sus propios medios al lugar de exposición, la organización del evento no asumirá costos de traslado.

Derechos de los Expositores

1. Tener a disposición un stand en condiciones óptimas para exponer
2. Ser acreditado como expositor de II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO.
3. Participar en los talleres programados por la organización, gratuitamente
4. Recibir el certificado de participación como expositor de la II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO.

Nota: La falta de respeto o agresión física o verbal de algún participante contra terceros con ocasión de la feria, será causal de rechazo de la propuesta y/o expulsión de la feria al participante que no acate las normas.

9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES RECONOCIDOS

Los participantes que, a juicio del comité de selección, resulten acreedores al reconocimiento en las diversas modalidades de la presente convocatoria una vez se haya efectuado su participación en la II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO 2017, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación:

Derechos de los expositores acreedores del incentivo cultural

1. Recibir el pago del incentivo cultural en los términos, montos y condiciones señalados en el acto administrativo que los reconozca como acreedor del estímulo.

Nota: La Organización de la Feria ha determinado que el valor del incentivo cultural por cada categoría es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)

El beneficiario debe prever si es sujeto de descuentos de ley como retención en la fuente, previsto en la ley, si éstos aplican.

Deberes de los expositores acreedores a reconocimiento

1. Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, muestras, exposiciones y presentaciones en caso de que la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán así lo requiera.
2. Ceder con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la II FERIA DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES NICOLINA CASTRO.

9.1 Consideraciones Especiales

Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la inscripción como expositor artesanal o de manualidades no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán formularán denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.

El estímulo cultural a expositores seleccionados está sujeto a:

- La expedición del acto administrativo que designa a los seleccionados.
- La entrega completa, por parte del seleccionado, de los documentos que solicite la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el presupuesto general de la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán Vigencia 2017.
- Para el caso de aquellos seleccionados que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, no puedan recibir el incentivo correspondiente dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo que designa a los seleccionados, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

10. CRONOGRAMA OPERATIVO

EVENTO	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria para participar como expositor en la II Feria de Artesanías y muestra de manualidades “Nicolina Castro” Popayán, 2017	13 de Octubre de 2017
Socialización de la convocatoria	19 de Octubre de 2017 Secretaría del Deporte y la Cultura, Municipio de Popayán Hora: 4:00 pm.
Cierre de recepción de Inscripciones	03 de Noviembre de 2017 Archivo Central Alcaldía Municipal Hora: 5:00 pm.
Selección y evaluación de expositores	8 de Noviembre de 2017 Secretaría del Deporte y la Cultura, Municipio de Popayán
Publicación de listado de expositores seleccionados	10 de Noviembre de 2017 Portal Institucional Web Alcaldía Municipal Hora: 2:00 pm.
Taller de capacitación “Vitrinaje” a expositores	26 de Noviembre de 2017 Auditorio de la Alcaldía de Popayán Hora: 3:00 p.m.
II Feria de Artesanías y manualidades “Nicolina Castro”	1 y 2 de Diciembre de 2017 Parque Francisco José de Caldas, Popayán
Selección y evaluación de expositores para otorgar reconocimientos	1 y 2 de diciembre de 2017 Instalaciones de la Alcaldía Municipal
Publicación de listado de expositores acreedores a los reconocimientos	02 de Diciembre de 2017 Archivo Central Alcaldía Municipal Hora: 2:00 pm.
Acto oficial de entrega de reconocimientos	02 de Diciembre 2017 Escenario de la Feria de exposiciones Hora: 7:00 p.m.

Informes:

Secretaría del Deporte y la Cultura

Alcaldía de Popayán

Carrera 6 no. 4 – 21, quinto patio, primer piso

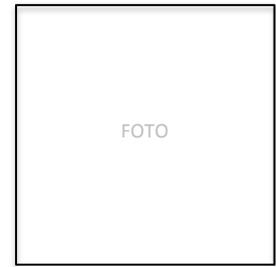
Popayán – cauca

11.ANEXOS

11.1. Ficha de Inscripción



II FERIA ARTESANAL Y MUESTRA DE
 MANUALIDADES
≡ NICOLINA CASTRO ≡
 I Y 2 DE DICIEMBRE DE 2017
 PARQUE CALDAS • POPAYÁN



Fecha: ____ / ____ / ____

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

EXPOSITOR A SELECCIÓN

¿En la elaboración de su producto, usted transforma materia prima? (Ver Anexo I al dorso) Si ____ No ____

Respuesta: Si : Completar datos correspondientes Artesano No: Completar datos correspondientes a Espacio Manualidades

CATEGORIA DEL PARTICIPANTE	____ ARTESANIA	____ MANUALIDADES
----------------------------	----------------	-------------------

EXPOSITOR

¿Participó anteriormente en la Feria de Artesanías y Manualidades “Nicolina Castro”? SI ____ NO ____

Nombre _____ Apellido _____

Grupo o Taller _____ Municipio _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____ No. Cédula _____

Producto a exponer (anexo II y III) _____	Nombre del producto _____
Técnica _____	Materia Prima _____
Precio Unitario _____	Capacidad de producción por mes _____
	Precio al por mayor _____

IMPORTANTE
 Recuerde que las inscripciones y requisitos se recibirán en físico en el archivo central de la Alcaldía de Popayán, hasta el día 3 de noviembre de 2017 a las 5:00 p.m.

 Firma

 Nombre y Apellido

 Documento Identidad

ANEXO I

Artesano: Individuo que mediante técnicas artesanales reconocidas, transforma la materia prima (generalmente obtenida en la región que habita) logrando un objeto y/o producto que es identificable con su autor. Dicho producto final deberá tener un nivel aceptable en cuanto a su diseño, creatividad, terminación, utilización de materiales y técnicas empleadas.

Expositor Manualidades: Todo aquel individuo que sin llegar a un nivel de producción industrial, toma un producto preexistente y añade valor a este mediante criterios personales de diseño generando un nuevo producto. También incluye a las manualidades creadas a partir de una materia prima procesada o prefabricada, a los cuales también se le agrega valor.

ANEXOII

RUBROS SECTOR ARTESANAL				
CERÁMICA Ceramista Tradicional Modelado de Proyección de Rescate Utilitaria Ornamental	METAL Forjado Batido Calado Fundido Cincelado Repujado Damasquinado Esmalte sobre Ornamental	PIEDRA Tallista Lapidario Labra en	CESTERÍA Cestero Muebles	MUÑEQUERÍA Muñecos Títeres Marionetas
CUERO Soguería Talabartería Marroquinería Muebles Repujado Cincelado Soguería Rural	METALES NOBLES Platero Filigranista Orfebre Platería Criolla	PAPEL Papelero Cartapesta Maché	INSTRUMENTOS MUSICALES de Per cusión de Viento de Cuerda	JUEGOS de Ingenio de Mesa Juguetes
MADERA Muebles Utilitarios Talla figura Talla muebles Taraceado Calado Marquetería Torneada	JOYERÍA Metales Nobles Otros materiales	TEXTILES Telar Tapiz Bordado Alfombra Batik Telero	VIDRIO Termofusión Vitral Soplado Grabado Ti_any	VARIOS Mates tratados Máscaras Asta y Hueso Resinas Esterillado Pirograbado Miniaturas Retablos Imaginería Caña Caleidoscopios
	CUCHILLERÍA Cuchillero Encabador	TEJIDOS DE MALLA Crochet Macramé Dos Agujas Cinco Agujas Bolillos Filé Randa Irlandesa Frivolité	MODELISMO Aeromodelismo Naval	
			INDUMENTARIA de Tela de Telar de Cuero Sombreros Calzado Accesorios	

RUBRO III

CATEGORIAS ESPACIO MANUALIDADES				
Accesorios Arte frances Carteras Casas de muñecas Collares Corcho Craquelado Cuentas	Cuerdas Cuidado Personal Decoración Decoupage Grabado o pintado del vidrio Iluminación Indumentaria Niños	Joyería Contemporánea Juguetes Manualidades Mostacilla Muebles Origami Papeles colores Papiroflexia	Patchwork Pasta piedra Pintura Plástico Plastilina Plumas Pulsera Regalería	Remeras Utilitarios Velas Velas aromáticas Vintage Yeso Zapatos